TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Se muestra el comparativo de junio de 2020 respecto a diciembre de 2019, está integrada de los rubros de bancos en moneda nacional, su clasificación es a corto plazo.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2020	DICIEMBRE 2019
BANCOS MONEDA NACIONAL		
BANCO SANTANDER S.A. DE .C.V	99,802	195,201,759
BANCO MERCANTIL DEL NORTE	20,288	6,790,386
TOTAL	120,090	201,992,145

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Está integrado por saldo en:
-Cuentas por cobrar. - Solicitud en proceso de devolución de 1 línea de captura (donación predio San Antonio), reintegro de Nómina de Iyadalid Martínez Domínguez y accesorios en el pago de cuotas y aportaciones al ISSSTE correspondientes a la 2ª quincena de febrero y marzo 2020 y aportaciones a Cesantía en Edad Avanzada Vejez y SAR-FOVISSSTE Extraordinaria de la 2ª qna de abril.
-Deudores diversos: Gastos a comprobar de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, pago al ISSSTE de retenciones de Marina Núñez Álvarez y de Heriberto González Fonseca.

3. La factibilidad de cobro es del 100%.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2020	DICIEMBRE 2019
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	15,922	44,117
DEUDORES DIVERSOS	91,225	49,411
TOTAL	107,147	93,528

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. No es aplicable a este Tribunal

5. El Almacén está integrado de insumos básicos para las operaciones propias del Tribunal, como son papelería y útiles de oficina, material eléctrico, etc. Su método de evaluación es de costos promedio.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	**JUNIO 2020**	**DICIEMBRE 2019**
Almacén	2,927,322	3,135,852
TOTAL	2,927,322	3,135,852

Inversiones Financieras

6. Al cierre del segundo trimestre de 2020 esté Órgano Jurisdiccional cuenta con inversiones temporales:

(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	**JUNIO 2020**	**DICIEMBRE 2019**
INVERSIONES TEMPORALES	**206,057,007**	-
TOTAL	**206,057,007**	-

7. Al término del ejercicio no se tiene saldos de participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informa la integración de los rubros de Bienes Muebles propiedad de este Tribunal a valor de adquisición.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DESGLOSE DE ACTIVO NO CIRCULANTE 2020
(CIFRAS A PESOS)

BIENES MUEBLES	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	DONACIONES	BAJA	SALDO NETO A JUNIO 2020
Mobiliario y Equipo de Administración	**61,259,385**	**0**	**0**	**60,071**	**61,199,314**
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	23,061,368	0	0	0	23,061,368
Muebles de Oficina y Estantería	120,844	0	0	0	120,844
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	35,803,750	0	0	60,071	35,743,679
Otros Mobiliario y equipo de Administración	2,273,423	0	0	0	2,273,423
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	**3,481,867**	**0**	**0**	**0**	**3,481,867**
Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,872,519	0	0	0	2,872,519
Cámaras Fotográficas y de Video	563,694	0	0	0	563,694
Otros Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	45,654	0	0	0	45,654
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	**98,343**	**0**	**0**	**0**	**98,343**
Equipo Médico y de Laboratorio	86,455	0	0	0	86,455
Instrumental Médico y de Laboratorio	11,888	0	0	0	11,888
Equipo de Transporte	**6,377,816**	**0**	**0**	**0**	**6,377,816**
Servidores Públicos	3,641,725	0	0	0	3,641,725
Servicios Administrativos	2,736,091	0	0	0	2,736,091
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	**3,969,722**	**0**	**0**	**0**	**3,969,722**
Sistema de Aire Acondicionado	205,088	0	0	0	205,088
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2,402,419	0	0	0	2,402,419
Eq. de Generación Eléctrica, Aparatos y Accs. Eléctricos	1,308,261	0	0	0	1,308,261
Herramientas y Máquinas Herramienta	10,208	0	0	0	10,208
Otros Equipos	43,746	0	0	0	43,746
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	**85,525**	**0**	**0**	**0**	**85,525**
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	85,525	0	0	0	85,525
Total, de Bienes Muebles	**75,272,658**	**0**	**0**	**60,071**	**75,212,587**

A continuación, se muestra el monto de la depreciación del segundo trimestre 2020 y la acumulada

DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES CIFRAS A PESOS					
DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL	SALDO INICIAL DE DEPRECIACIÓN 2020	DEPRECIACIÓN A JUNIO 2020	BAJA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A JUNIO 2020
DEP. AC. DE MOB. Y EQ. DE ADMON.		**39,794,614**	**3,598,010**	**1,668**	**43,390,956**
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	10	11,948,178	813,167		12,761,345
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	10	13,071	4,908		17,979
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	3	26,032,245	2,731,731	1,668	28,762,308
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10	1,801,120	48,204		1,849,324
DEP. AC. DE MOB. Y EQ. ED. Y REC.		**2,302,453**	**329,092**	**0**	**2,631,545**
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	3	1,726,772	318,403		2,045,175
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	3	540,119	8,196		548,315
OTROS MOBILIARIO Y EDUCACIONAL Y RECR.	5	35,562	2,493		38,055
DEP. AC. DE MOB. Y EQ. E INST. MED. Y DE LAB.		**98,342**	**0**	**0**	**98,342**
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	5	86,455	0		86,455
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB.	5	11,887	0		11,887
DEP. AC. DE EQ. DE TRANSP.		**4,277,575**	**336,919**	**0**	**4,614,494**
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSP.	5	4,277,575	336,919		4,614,494
DEP. AC. DE EQ. MAQ, OTROS EQ. Y HERRAM.		**2,766,631**	**129,109**	**0**	**2,895,740**
AIRE ACOND. CALEF. Y DE REFR. IND. Y COMERCIAL	10	60,101	11,235		71,336
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	10	1,496,855	95,965		1,592,820
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APAR. Y ACC. ELÉCTRICOS	10	1,198,762	21,399		1,220,161
HERRAMIENTAS Y MAQ. Y HERR.	10	4,126	510		4,636
OTROS EQUIPOS	10	6,787	0		6,787
DEP. AC. DE EQ. DE BIENES ART. Y CULT.		**22,730**	**855**	**0**	**23,585**
BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENT.	50	22,730	855		23,585
BIENES MUEBLES		**49,262,345**	**4,393,986**	**1,668**	**53,654,662**

8. La depreciación se calculó de acuerdo a lo establecido en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

9. Se informa de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles, su monto y amortización del ejercicio, amortización acumulada.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DESGLOSE DE ACTIVO NO CIRCULANTE A JUNIO 2020 (CIFRAS A PESOS)				
ACTIVOS INTANGIBLES	SALDO INICIAL	ADQUISICIONES	BAJA	SALDO NETO A JUNIO 2020
Activos Intangibles	7,730,672	0	0	8,174,972
Software	1,176,598	0	0	1,176,598
Licencias Informáticas	6,998,374	0	0	6,998,374

Estimaciones y Deterioros

10. A continuación, se presenta la amortización de los bienes intangibles.

AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES CIFRAS A PESOS				
DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL	SALDO INICIAL DE AMORTIZACIÓN 2020	AMORTIZACIÓN A JUNIO 2020	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A JUNIO 2020
AMORT. AC. DE EQ. DE SOFTWARE	10	1,010,939	39,714	1,050,653
AMORT. AC. DE EQ. DE LICENCIAS	10	5,548,545	369,035	5,917,580
ACTIVOS INTANGIBLES		6,559,484	408,749	6,968,233

Otros Activos

11. No aplica para este Órgano Jurisdiccional.

Pasivo

1. El pasivo está integrado de la siguiente manera.

CUENTAS POR PAGAR 2020 CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2020	DICIEMBRE 2019
SERVICIOS PERSONALES	28,209,017	527,413
PROVEEDORES	1,436,491	1,512,095
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	6,930,903	15,954,055
CONTINGENCIAS LABORALES	144,396,412	145,230,412
OTRAS PROVISIONES LARGO PLAZO	134,562	134,562
TOTAL	181,107,385	163,358,537

2. Este Órgano Jurisdiccional no cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.

3. Se informa de las demás cuentas de pasivo monto y característica significativa que impacta financieramente.

La antigüedad de los saldos de Servicios Personales se desglosa de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A JUNIO 2020 ANTIGÜEDAD DE SALDOS (CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	14,457,801	13,395,927	0	119,952	27,973,680
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	234,514	823	0	0	235,337
TOTAL	14,692,315	13,396,750	0	119,952	28,209,017

La antigüedad de los saldos de Proveedores se desglosa de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A JUNIO 2020 ANTIGÜEDAD DE SALDOS (CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
Proveedores	914,795	470,909	0	50,787	1,436,491
TOTAL	914,795	470,909	0	50,787	1,436,491

La antigüedad de los saldos de Retenciones y Contribuciones se desglosa de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A JUNIO 2020 ANTIGÜEDAD DE SALDOS (CIFRAS A PESOS)					
INTEGRACIÓN	90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR Ó = A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS	TOTAL
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES					
Retenciones de Impuestos	5,374,032	-	-	-	5,374,032
Retenciones del Sistema de Seguridad Social	1,859	111,696	19,916	210,388	343,759
3% Sobre Nomina	-	-	-	-	-
Haberes de Retiro	-	-	-	1,213,112	1,213,112
TOTAL	5,375,891	111,696	19,916	1,423,500	6,930,903

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

1. Los ingresos de gestión provienen de transferencias efectuadas por el Gobierno de la Ciudad de México.

2. Los otros ingresos se integran principalmente por los recursos obtenidos por los rendimientos acumulados obtenidos por el manejo de inversiones temporales y de la cuenta de cheques.

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2020	DICIEMBRE 2019
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	255,696,400	515,047,942
Gasto Corriente	255,696,400	513,321,176
Gasto de Inversión (Activo no Circulante)	0	1,726,766
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	6,797,677	21,772,771
Ingresos Financieros	6,489,059	18,673,826
Otros Ingresos y Beneficios Varios	308,618	3,098,945
TOTAL	262,494,077	536,820,713

Gastos y Otras Pérdidas:

1. A continuación se muestra la integración de gastos y otras perdidas.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2020	DICIEMBRE 2019
SERVICIOS PERSONALES	198,324,880	396,777,910
Rem. Al personal de Carácter Permanente	55,213,051	99,880,579
Rem. Adicionales y de Seguridad Social	38,565,499	74,976,340
Otras Prestaciones Sociales	104,546,330	221,920,991
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,289,906	6,846,730
Mat. De Admón. Emisión de Doctos.	941,778	4,250,328
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	195,390	634,816
Varios	152,738	1,961,586
SERVICIOS GENERALES	38,311,255	93,573,909
De Arrendamiento	26,873,380	54,171,250
Prof., Científicos y Técnicos y Otros	3,075,960	11,275,774
De Instalación, Rep., Mtto. Y Conservación	4,125,044	11,614,196
Básicos, Oficiales y Otros	4,236,871	16,512,689
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	237,926,041	497,198,549

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. En el segundo trimestre no se cuenta con gastos de inversión (activo no circulante) ni donaciones.

ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2020	DICIEMBRE 2019
GASTOS DE INVERSIÓN	0	1,779,899
DONACIONES	0	149,913
Total	0	1,929,812

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
RUBRO	JUNIO 2020	DICIEMBRE 2019
Efectivo en Bancos – Tesorería	15,750	201,992,145
Efectivo en Bancos - Dependencias	120,090.00	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	206,057,007	
Fondos con Afectación Específica		
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros		
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	206,192,847	201,992,145

2. Este Órgano Jurisdiccional no adquirió bienes muebles e inmuebles mediante subsidios de capital del sector central.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinario

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	JUNIO 2020	DICIEMBRE 2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	19,766,969	28,355,336
Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo		
Depreciación	**53,654,662**	**49,262,345**
Amortización	6,968,233	6,559,484
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en Inversiones producido por Revaluación		
Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo		
Incrementos en Cuentas por Cobrar		
Partidas Extraordinarias		
TOTAL	80,389,864	84,177,165

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2020
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	**241,916,171**

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		**5,065,613**
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2	Materiales y Suministros	-
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	-
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6	Vehiculos y Equipo de Transporte	-
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
2.9	Activos Biológicos	-
2.1	Bienes Inmuebles	-
2.11	Activos Intangibles	-
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15	Compra de Títulos y Valores	-
2.16	Concesión de Préstamos	-
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19	Amortización de la Deuda Pública	-
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	5,065,613

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		**5,876,549**
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,801,066
3.2	Provisiones	-
3.3	Disminución de Inventarios	1,075,483
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
3.6	Otros Gastos	-
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-

4. Total de Gastos Contables	**242,727,107**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio de 2020 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**262,494,076**

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		**-**
2.1	Ingresos Financieros	
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		**-**
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	

4. Total de Ingresos Contables	**262,494,076**

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifiquen el balance del Tribunal, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS DE MEMORIA

		JUNIO 2020	DICIEMBRE 2019
Cuentas de Orden Contable			
Avales y Garantías			
	Fianzas	$16,169,678	$15,694,048
	Total, de Avales y Garantías	$16,169,678	$15,694,048
Cuentas de Orden Presupuestal			
Cuentas de Ingresos			
	Por Recaudar	$239,350,542	$0
	Recaudados	$259,289,219	$536,819,713
		$498,639,761	$536,819,713
Cuentas de Egresos			
	Por Ejercer	$239,350,542	$38,379,163
	Comprometido	$17,373,048	$0
	Devengado	$33,041,005	$0
	Ejercido	$409,650	$3,216,485
	Pagado	$208,465,516	$495,224,065
		$498,639,761	$536,819,713

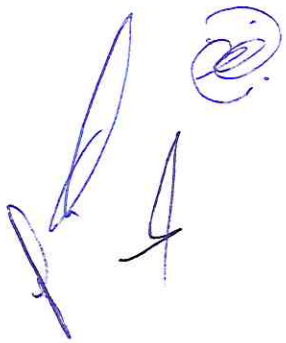

c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La denominación del "Tribunal" obedece al ámbito donde opera, así como, a sus propósitos y fines. Entendiendo que el término "Justicia Administrativa", deriva de los conflictos de los que conoce y resuelve, respecto de los actos o resoluciones de carácter administrativo o fiscal emitidos por las autoridades administrativas que dan origen a esos litigios.

2. Panorama Económico y Financiero

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 a través del cual el Congreso de la Ciudad de México otorgó a este Tribunal recursos por la cantidad de $515´046,942.00 (Quinientos quince millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En el mes de mayo de 2020 se hizo una reducción al presupuesto de $15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), y en junio de $5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), quedando un total de recursos por la cantidad de $495,046,942.00 (Cuatrocientos noventa y cinco millones cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

3. Autorización e Historia

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México inicia sus funciones el 17 de julio de 1971. Así, es en la materia contenciosa administrativa, a nivel de las Entidades Federativas, el primero en su género.

El Tribunal funcionaba en Pleno o en tres Salas, de tres miembros cada una y se integraba de diez magistrados numerarios.

Su competencia, la contemplaba el artículo 21 de la Ley, misma que esencialmente consistía en: conocer y resolver respecto de las resoluciones y actos administrativos de las autoridades dependientes del entonces Departamento del Distrito Federal; atender las quejas por incumplimiento de sentencias; y conocer de los recursos de reclamación.

Los artículos 51 a 55 de la propia Ley, regulaban ya lo concerniente a la suspensión del acto administrativo.

Cabe precisar que, para la época, la instauración del Tribunal fue un gran avance, no obstante, el gran imperium del Poder Ejecutivo Federal.

El entonces, Presidente Luis Echeverría Álvarez, designó entre los magistrados fundadores, a la primera Magistrada mujer, la Licenciada María Guadalupe Aguirre Soria, así como a los Licenciados Cuauhtémoc López Sánchez; Gabriel García Rojas; Fernando Suárez del Solar;

Manuel Pedroza Cummings; Jorge Pulido Aguilar; Alfonso Nava Negrete; Juan Díaz Romero; Mario Armando Vázquez Galván; y Saturnino Agüero Aguirre.

A partir del año 2001, El Tribunal adquirió su autonomía presupuestal, consolidándose su naturaleza de Órgano Local Autónomo

El Tribunal se regía por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 10 de septiembre de 2009.

Con la misma, se conservó la competencia y se modificó sólo la integración, con una Sala Superior y cinco Salas Ordinarias.

Se introdujeron reformas interesantes: se creó la Junta de Gobierno (artículos 27 a 30), con el propósito de que se encargue de las cuestiones de orden administrativo; se dotó al Tribunal con una Contraloría Interna (artículos 33 a 38), y se introdujeron sustanciosas mejoras en relación al procedimiento que rige el juicio.

El 24 de julio de 2012, se adicionaron diversas disposiciones a la Ley que rige a este Tribunal.

Entre ellas, la introducción del juicio sumario, previsto en los artículos 146 y 147 de esta última, para asuntos de una cuantía máxima de 2 salarios mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, elevado al año, el cual debe resolverse, en el término de cinco días hábiles, posteriores a la celebración de la audiencia de ley.

El 1º de septiembre de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México".

Asimismo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal el 4 de septiembre de 2017 instaló de manera oficial el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, reiterándose como un órgano jurisdiccional con autonomía administrativa y presupuestaria para emitir sus fallos, y con jurisdicción plena y forma parte del Sistema Local Anticorrupción.

El 04 de marzo de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Entre ellas, contempla la integración de Sala Superior por 10 Magistrados de los cuales uno presidirá el Tribunal que ejercerán funciones Jurisdiccionales y de estos 3 conformarán, además la Sección Especializada en materia de Responsabilidades administrativas, se contempla la integración de 6 Salas Ordinarias cada una con 3 magistrados, 5 salas tendrán únicamente facultades Jurisdiccionales y una tendrá además funciones en materia de responsabilidades de las personas Servidoras Públicas.

4. Organización y Objeto Social

El Tribunal, es un Órgano Colegiado, integrado en términos de la entrada en vigor de la Ley Orgánica antes referida por una Sala Superior, la cual está conformada por un Pleno General, un Pleno Jurisdiccional y una Sección Especializada, el Pleno General está integrado por el Presidente del Tribunal, ocho Magistrados del Pleno Jurisdiccional y Tres Magistrados de la Sección Especializada, el Pleno Jurisdiccional está integrado por el Presidente del Tribunal y por los ocho Magistrados. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica antes referida, el Tribunal cuenta con cinco Salas Ordinarias Jurisdiccionales y cinco Salas Ordinarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas (cada una con tres Magistrados) y una Sala Superior (compuesta por doce Magistrados).

La función del Tribunal consiste en administrar justicia, conociendo y resolviendo las controversias que se suscitan entre las personas físicas y morales y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México; además de las nuevas atribuciones conferidas respecto del Sistema Local Anticorrupción, lo cual reviste de mayores funciones al Tribunal por lo que hace a las sanciones de las responsabilidades administrativas por faltas graves cometidas por los servidores públicos, así como por personas morales (empresas) que operen con recursos públicos, con lo que se actualiza la garantía de tutela jurisdiccional prevista por el artículo 17 de la Constitución Política (justicia pronta y expedita).

El Tribunal no es contribuyente de Impuestos, tampoco está obligado a determinar y pagar la participación de los trabajadores en la utilidad; solo está obligado a retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúe pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la misma Ley.

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) no es contribuyente pero si retenedor de este impuesto con forme al artículo 1°-A, fracción IV de la ley del IVA, modificado mediante el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado el 09 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación", señala que están obligadas a retener el impuesto que se les traslade, aquellas personas morales que reciban servicios a través de los cuales se pongan a disposición del contratante o de una parte relacionada de éste, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de éste, incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independiente de la denominación que se le dé a la obligación contractual y dicha disposición específica que la retención se hará por el 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El primero de enero de 2009 entro en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la cual se establecen los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, entre ellos los órganos autónomos federales o estatales con el fin de lograr su adecuada armonización y que le es aplicable al Tribunal.

El 25 de enero de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) bajo cuyos lineamientos se realiza la contabilidad de las operaciones y la formulación de los estados financieros de este Órgano Jurisdiccional.

El 3 de diciembre de 2015, la Junta de Gobierno de este Tribunal aprobó el Manual de Contabilidad del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con vigencia a partir del ejercicio 2016 y hasta el 16 de septiembre de 2018.

El 09 de agosto de 2018 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Manual de Contabilidad vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, en el cual se reconocen los postulados del sistema de contabilidad gubernamental y las normas de la CONAC.

Los estados financieros se encuentran elaborados sobre la base del Costo Histórico y su estructura contiene sus activos, pasivos, así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en los derechos y obligaciones se distinguen considerando su realización los de corto y largo plazo.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

I. Efectivo y equivalentes de efectivo: Las inversiones en valores se valúan a su valor original más los rendimientos devengados.

II. Almacén: Corresponden a bienes de consumo, se registran a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

III. Patrimonio: Como parte de este se reconocen los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio y se disminuyen con las bajas por retiro de activo no circulante.

IV. Ingresos y otro beneficio:

a) Transferencias internas y asignaciones al sector público. -Recursos autorizados por el Congreso Local de la Ciudad de México mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal en curso.

b) Otros Productos que generan ingresos corrientes. – Este Tribunal no cuenta con otros productos que generen ingresos.

c) Intereses ganados de valores. - Rendimientos de las cuentas de inversión.

V. Gastos y otras pérdidas. - Es el monto de los gastos de operación y otras perdidas de este Órgano Jurisdiccional.

VI. Cuentas de orden. - Información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los Estados Financieros.

VII. Sistema de Evaluación de Resultados. - Esta información se encuentra detallada en el Programa Operativo Anual del año en curso.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Este Ente no realiza operaciones con moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

a) Porcentajes de depreciación. El cálculo de la depreciación a amortización de bienes se realiza de acuerdo a los parámetros de vida útil publicados por la CONAC, los aplicados del 1º. De enero al 30 de junio de 2020 son:

DENOMINACIÓN	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tec. de la Inf.	3
Otros Mobiliarios y Equipos de Admon.	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3
Cámaras Fotográficas y de Video	3
Otros Mobiliario y Equipos Educacional y Recreativ	5
Equipo Médico y de Laboratorio	5
Instrumental Médico y de Lab.	5
Vehiculos y Equipo de transporte	5
Sist. De Aire Acondicionado, Calef.y Ref. Ind. Y sist.	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10
Equipos de generación eléctrica, aparatos y acceso	10
Herramientas y máquinas herramienta	10
Otros equipos	10
Bienes artísticos, culturales y científicos	50
Amort AC: De Eq. De Software	10
Amort AC: De Eq. De Licencias	10

b) No se ha realizado cambios en los porcentajes de depreciación o amortización.

c) Se informa que no se realizaron adquisiciones de activo no circulante durante el periodo que se informa.

d) No tenemos riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de inversiones financieras.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: No aplica

f) No tenemos bienes en garantía, señalados en embargos o cualquier otro que afecten significativamente el activo.

g) No tenemos desmantelamientos de activos.

h) Administración de activos:

Al cierre del Trimestre, se cuenta con inversiones Temporales por $206,057,007

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

10. Reporte de Recaudación

No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informa que este Organismo Jurisdiccional no tiene deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Durante el periodo comprendido del 1°. De enero al 30 de junio de 2020, Este Órgano Jurisdiccional no ha realizado ninguna transacción sujeta a calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

No aplica.

14. Información por Segmentos

No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Al 30 de junio de 2020, no ha ocurrido ningún evento posterior al cierre del ejercicio.

16. Partes Relacionadas

No existe partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobra la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
L.C. LIZETH RÍOS PÉREZ	L.C. JUANA SALAZAR VÁZQUEZ	M. EN D. MARCELA QUIÑONES CALZADA
J.U.D. DE CONTABILIDAD	DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN